

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	70 pesetas
Semestre .....	130 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 303

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Vedados de caza

Por D. Juan Dionís Mainar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mainar, se ha solicitado la declaración de vedado de caza para la finca propiedad del citado Ayuntamiento sita en dicho término municipal, monte incluido en el catálogo de los de utilidad pública de esta provincia con el núm. 116, de 451 hectáreas de extensión superficial aproximada, lindante: Al Norte, con Pablo Lorente Mainar; Sur, con término de Torralbilla; Este, con Tomás Calvo, y Oeste, con monte «Blanco», del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que todos los que se crean perjudicados por la declaración de vedado de caza de la finca reseñada, podrán alegar lo que estimen

conveniente a su derecho, que deberán justificar en el plazo de quince días y ante este Gobierno Civil.

Zaragoza, 20 de enero de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

## SECCION CUARTA

Núm. 282

### Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica, correspondientes al año 1951, del término municipal de Calatayud, he dictado la siguiente

Providencia.—No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan por resultar de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que antecede, así como no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con el artículo 127 del

vigente Estatuto de Recaudación, notifíquese dicha acumulación de débitos y requiérase a los deudores, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los tablones de edictos del término municipal en que radican los débitos y en la oficina de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de publicación del presente anuncio en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes en el caso de que se trate de inmuebles, para su remisión al señor Registrador de la Propiedad.

Nombre de los deudores y débitos por principal

Carmen Catalán Mateo, 158'84 pesetas.

Pascuala García Blasco, 438'48.

Víctor Pérez Luzón, 74'65.

Angeles Ramos Sánchez, 18'65.

Concepción Ramos Sánchez, 18'65.

Narciso Rubio Piedra, 128'37.



Manuel Sancho Melendo, 34'26.

Eusebio Tornos Gome, 128'01.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

Calatayud, 16 de enero de 1956.—El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez. V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. González.

## SECCION QUINTA

Núm. 331

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público en la Avenida de Cataluña (hasta el camino de Cogullada), y cuyo presupuesto asciende a 213.465 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de enero de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 332

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de la red de alcantarillado para desagüe en las viviendas económicas del barrio de Oliver (sector suburbios), y cuyo presupuesto asciende a 517.005'78 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de

oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de enero de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 334

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de construcción de alcantarillado en la calle de La Coruña (entre la Avenida de América y calle de Lasiera Purroy), y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 69.130'92 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 17 de enero de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 335

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Fuenclara, de acuerdo con el presupuesto y plan de ejecución presentado por la oficina técnica correspondiente.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por

la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 17 de enero de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 336

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12, aprobó las relaciones de contribuyentes de los barrios de Movera, Casablanca, Garrapinillos, Villamayor, El Castellar, Monzalbarba, Juslibol, Santa Isabel, Montañana y Casetas, y las cuotas asignadas a aquéllos para satisfacer, en régimen de concierto, por el año 1955 los arbitrios e impuestos municipales que se han incluido en aquel sistema de recaudación.

Lo que a efectos de reclamaciones se anuncia al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan formularse las que hubiere lugar.

Durante el citado plazo estarán de manifiesto los respectivos expedientes por la mañana, de once a una, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General, y transcurrido el mismo se considerarán firmes y consentidas las cuotas que no hubieren sido impugnadas durante dicho plazo.

Zaragoza, 14 de enero de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 337

"Octavio y Féllez", S. L., ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza en metálico constituida en 1.º de marzo del pasado año como garantía del suministro de los impresos que le fueron adjudicados en virtud de concurso convocado por esta Excmo. Corporación.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 17 de enero de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.



Núm. 3.138

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 1955.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, a las trece horas y veinte minutos, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Ángel Sáiz Iglesias, D. Serapio Quintín Mancholas y D. Gumersindo Claramunt Blasco; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Bressé, Albareda y Navarro, por hallarse ausentes de la ciudad.

Seguidamente se acordó:

Adjudicar una beca para estudios en la Escuela de Peritos Industriales a Juan-José Cámara Rodrigo. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros del Tribunal que juzgó los correspondientes ejercicios de oposición a la indicada beca.

—Aprobar los proyectos de abastecimiento de agua, alcantarillado, lavadero, matadero y fuente pública en el barrio de Peñaflo.

—Autorizar a D. Arquímedes Sánchez Castañer por instalar un carrito de helados en la Calle Méndez Núñez (parte ancha), con sujeción a las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Contestar a la Alcaldía de Perdiguera en el sentido de que para la rectificación de líneas jurisdiccionales tiene que dirigirse al señor Ingeniero Jefe del Servicio del Catastro de la provincia.

—Desestimar la solicitud de Amadeo Mainar González de que se le adjudique una vivienda en el pabellón del Cementerio Católico de Torrero, por cuanto será habitada por el nuevo albañil Antonio Gracia Remiro, en cuanto se hayan realizado los trabajos de pintura y adecentamiento de la misma.

—Que por obreros municipales se proceda a la construcción de un cubierto en el Almacén municipal para el servicio de alumbrado, cuyo gasto se eleva a 3.839 pesetas.

—Desestimar la petición de D. Valentín Casanova Urgel de que se le conceda un terreno para era en el barrio de Juslibol, por no ser de propiedad municipal.

—Anotar a nombre de D. Anastasio Biel y otros la concesión de terreno para vivienda y pajar que figura al de D. Antonio Barbó López (fallecido), en las condiciones que se indican en el dictamen. Dicho terreno se halla situado en Val de los Artos, 69, de Juslibol.

—Que a partir del próximo año forestal causen baja en la concesión a canon de un terreno de cultivo en el monte "Realengo de Villamayor" D. Esteban Andrés y D. Mariano Soriano, a petición de los interesados.

—Que en lo sucesivo figure a nombre de D. Teodoro Barbó Velilla un terreno concedido a canon a D. Rufino Fuentes Martoral, por fallecimiento del mismo, en el barrio de Juslibol.

—Contestar a D. Daniel Obón Laporta respecto a su petición de que se le dé de baja en la concesión de una parcela de tierra de cultivo situada en el monte "Litigio", en el sentido de que causó baja en el año forestal de 1952-53.

—Conceder a canon a D. Mariano Bielsa Gil un terreno para era situado en el monte "Realengo de Villamayor", en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Autorizar a D. Angel Sanz Solanas para instalar veinte vasos de colmenas en el monte "Realengo de Villamayor", en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Rectificar la ficha y guía correspondiente a la concesión a canon de un terreno para cubierto en el monte "Vedado de Villamayor" que figura a nombre de Alberto Puig Casasús, en la forma que se indica en el dictamen.

—Autorizar a D. Angel Sanz Solanas para instalar cincuenta cestos de abejas en el monte "Realengo de Villamayor", en las condiciones que se señalan en el dictamen.

—Acceder a la solicitud de D. José Royo Grau, que interesa no figure la parcela número 14 del monte "Sarda Soltera" en la concesión a canon de tierra de cultivo de dicho monte, por no considerarla apta.

—Autorizar a D. Cándido Blanco Artigas para traspasar a D. Felipe Blanco Bailó una parcela de tierra que tiene concedida a canon en el monte "Realengo de Villamayor", en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Que a partir del próximo año forestal cause baja D. Mariano Alfambra Peralta en el canon por cuatro parcelas que tiene concedidas a canon en el monte "Castellar Antiguo".

—Adjudicar a D. Antonio Royo Calvo el derribo de la casa números 7 y 9 de la calle de Madre Rafols.

—Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de concesiones admi-

nistrativas que autoricen la venta de melones en la vía pública y el anuncio de la misma en la forma reglamentaria.

—Abonar a D. Ramón Colomina Bello, mozo de limpieza interino de mercados, los haberes devengados y no percibidos en concepto de descanso.

—Devolver a D.<sup>a</sup> María del Pilar Serón García los derechos de examen que satisfizo como aspirante a oposiciones de auxiliares administrativos.

—Conceder una gratificación de pesetas 300 al portero del grupo escolar Andrés Manjón por sus servicios como calefactor.

—Designar al señor Depositario de Fondos municipales como habilitado para el pago de los haberes de los Arquitectos municipales, a los efectos de la Hermandad Nacional de Arquitectos.

—Conceder una subvención de pesetas 20.000 para la Guardería Infantil de Villacampa.

—Ordenar la construcción del material escolar que se indica en el dictamen para el grupo escolar López Ornat, y ampliar las cantidades consignadas para limpieza de este grupo.

—Ejecutar determinadas obras en la escuela de niños de Monzalbarba.

—Abonar los gastos de excavación y transporte de tierras acumuladas en la fachada de la escuela de Mariano Castillo.

—Ejecutar obras en los siguientes grupos escolares: Párvulos de Casablanca, Ramón y Cajal, escuela de niñas de Casablanca, Mariano de Cavia, Juan-José Lorente y Ramón y Cajal.

—Efectuar la correspondiente corrida de sueldos con motivo de la excedencia concedida al auxiliar administrativo D.<sup>a</sup> Glòria Campillos del Poñ, pasando a percibir sueldo de 10.000 pesetas a la del mismo cargo D.<sup>a</sup> Asunción Felices Cavero.

—Conceder al Orfeón Zaragozano una subvención de 5.000 pesetas con la obligación de realizar tres intervenciones en la forma que determine este Ayuntamiento.

—Conceder una subvención de pesetas 1.500 para el ropero de las Conferencias de San Vicenté de Paul.

—Adquirir diez ejemplares del libro "Balneario", del que es autor D. Ramón Salanova.

—Contestar a la Institución Fernando el Católico respecto a una sugerencia de que se coloquen en las carreteras que confluyen con nuestra ciudad, y en los puntos más adecuados de las mismas, indicadores en los que se manifiesten los monumentos y lugares históricos que deban ser conocidos en el sentido de que existiendo una Junta



Provincial de Turismo debe ser ésta la que se encargue de la colocación de estos rótulos.

—Abonar a la Excm. Diputación Provincial el 50 por 100 de los gastos de la Comisión Provincial de Mutilados de Guerra.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras llevadas a cabo en la Casa de Amparo.

—Aprobar los servicios prestados por la Policía Urbana durante el pasado mes de abril.

—Conceder una subvención de pesetas 1.000 al grupo escolar Gascón y Marín, como ayuda de los gastos habidos para editar el periódico "Nuestra Escuela".

—Abonar los gastos de reparaciones en el grupo escolar Valentín Zabala.

—Conceder una subvención de pesetas 1.000 a la escuela Cándido Domingo, como ayuda de los gastos de la conmemoración de los Sitios.

—Rectificar el acuerdo de 27 de abril último, en la forma que se indica, relativa a la instalación de aljibe en la escuela de Garrapinillos.

—Colocar una placa artística que rotule la calle que la Ciudad dedicó a Mosén Pedro Dosset.

—Denegar la petición del Secretario de la Comisión pro viaje de estudios de la promoción 1955-56, de la Facultad de Derecho, que interesaba concierto por sesiones de cines que celebran en la Feria de Muestras.

—Aprobar la cuenta de caudales que rinde el señor Depositario de Fondos municipales, correspondiente al primer trimestre del año 1955.

—Quedar enterada de una carta del Muy Ilustre señor D. Juan-Antonio Gracia, en la que expresa su agradecimiento por el acuerdo municipal de felicitarle con motivo de su designación para el cargo de Canónigo Maestro de Ceremonias del Cabildo de Zaragoza.

—Mostrarse parte la Corporación en el sumario que se instruye en el Juzgado correspondiente contra el industrial lechero Angel Nogués Marco por la infracción cometida contra el Inspector municipal Veterinario y Agente que prestaban el servicio de recogida de muestras de leche en la vía pública.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Teniente General, Jefe del Alto Estado Mayor del Ejército, Excelentísimo señor D. Juan Vigón Suero Díaz (q. e. p. d.), y testimoniar el más sentido pésame a la familia de tan ilustre militar.

—Hacer constar en acta la felicitación de la Corporación hacia D. Antonio Bardagi, por haberle sido impuesta

con toda solemnidad la Medalla de Plata de la ciudad de Calatayud por su eficaz gestión al frente de la Alcaldía; y expresar al señor Alcalde de dicha ciudad la gratitud de esta Corporación por las atenciones que se prodigaron al Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento durante su estancia en Calatayud.

—Hacer constar en acta la felicitación de este Concejo a la Tertulia Teatral por el éxito con que ha tenido lugar el I Congreso Nacional de Teatro Católico celebrado por su iniciativa.

—Hacer constar en acta la felicitación del Concejo hacia el señor Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria por el feliz éxito obtenido por la I Exposición de Floricultura Aragonesa, animándole a repetirla en años sucesivos.

—Designar a los señores Sáiz, Claramunt y Morón para que visiten la Exposición de Pintura Aragonesa y adquieran una obra con destino a la Pinacoteca Municipal.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

Zaragoza, 27 de mayo de 1955.— El Secretario, Luis Aramburo.— V.º B.º: El Alcalde accidental, Arturo Bressel.

Núm. 286

### Delegación Provincial de Trabajo

El Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, con fecha 2 de diciembre último, ha dictado la Orden siguiente:

"A fin de simplificar los trámites para la fijación del salario-base de las indemnizaciones y rentas que han de regir para las labores agrícolas de carácter fijo, a que se refieren el artículo 13 de la Orden de 2 de febrero de 1950 y el 3.º de la de 1.º de abril del mismo año, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º El salario-base que a los indicados efectos venga rigiendo en cada una de las provincias del territorio nacional y plazas de soberanía de Ceuta y Melilla continuará vigente en los años sucesivos mientras no se modifique mediante la correspondiente Orden ministerial.

2.º En lo sucesivo, los Delegados de Trabajo que estimen debe ser variado el dicho jornal formularán la correspondiente propuesta razonada a la Dirección General de Previsión dentro del mes noviembre de cada año, a fin de que en el de diciembre el indicado Centro directivo pueda someter a la Superioridad la pertinente Orden ministerial referida a las provincias a que afecten las modificaciones propuestas.

3.º Por excepción, este año los Delegados de Trabajo podrán formular sus propuestas de modificación hasta el día 15 de enero próximo, y si no lo hicieran se entenderá que, por no haber variado las circunstancias, ha de continuar rigiendo el jornal en la actualidad vigente.

4.º Anualmente, los Delegados de Trabajo darán cuenta en el "Boletín Oficial" de la provincia de la modificación o persistencia del salario agrícola, para conocimiento de todos los elementos interesados".

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial que antecede, esta Delegación Provincial de Trabajo hace público, por medio del presente "Boletín Oficial", que el salario-base que regirá durante el corriente año, a los efectos del artículo 13 de la Orden de 2 de febrero de 1950 y disposiciones complementarias, es el mismo que señaló la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1954 y que fué publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 9, de fecha 13 de enero de 1955.

Zaragoza, 18 de enero de 1956.— El Delegado provincial de Trabajo, Wenceslao Fernández de la Vega.

Núm. 287

### Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos números 1.217 de 1953; 348, 721 y 903 de 1954, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia contra la Empresa Talleres Ariza (Alvaro Ariza Marín), domiciliada en Ejea de los Caballeros, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de Mutualidad Siderometalúrgica, que importan la cantidad principal total de 10.914'44 pesetas, más 4.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Un arado trisurco, fijo, modelo D-23. Valorado en 11.500 pesetas.

Un arado bisurco, reversible a rejas, modelo 4-112. Valorado en 9.100 pesetas.

Seis discos para arado, cuatro nacionales y dos internacionales, de 700 y 660 milímetros, respectivamente. Valorados en 3.600 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del deudor, que reside en Ejea de los Caballeros.



Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 11 del próximo mes de febrero, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 288

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos números 1.196 de 1953, 1.127 y 411 de 1954 y 390 de 1955, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia contra la Empresa Talleres Ariza (Alvaro Ariza Marín), domiciliada en Ejea de los Caballeros, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de seguros sociales, que importan la cantidad principal total de 19.831'88 pesetas, más 5.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Un arado monosurco para tractor de alzamiento. Valorado en 6.500 pesetas.

Un arado trisurco fijo, modelo D-24. Valorado en 10.000 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del deudor, que reside en Ejea de los Caballeros.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 11 del próximo mes de febrero, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis. El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 305

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 1.528 de 1955 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia contra la Empresa José Conte Oñate, domiciliada en Miguel Servet, 69 (Piensos), para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de seguros sociales, que importan la cantidad principal total de 1.352'20 pesetas, más 800 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Un comedor compuesto por una mesa y seis sillas. Valorado en 900 pesetas.

Una nevera para hielo. Valorada en 200 pesetas.

Dos butacas de respaldo. Valoradas en 180 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del deudor, con domicilio en Miguel Servet, 69 (Piensos).

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 11 del próximo mes de febrero, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de la tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 306

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos núm. 971 de 1955 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de

Trabajo de la provincia contra la Empresa Dolores Ramirez Varela, domiciliada en Buen Aire (Bar) Calatayud, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de seguros sociales, que importan la cantidad principal total de 335'57 pesetas, más 600 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Un aparato de radio marca "Radio-dina", de cinco lámparas, núm. 3.084, modelo 322. Valorado en 1.200 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder de la deudora, con domicilio en Buen Aire (Bar) Calatayud.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 11 del próximo mes de febrero, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de la tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 322

**Mancomunidad Sanitaria Provincial**

*Anuncio de subasta*

Por haber quedado desierta la primeramente convocada, se anuncia a segunda subasta varios lotes de material sanitario declarado inservible.

El tipo de licitación, en alza, se fija en 42.102'50 pesetas, que representa un 15 por 100 menos que el anterior.

El plazo para presentación de proposiciones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En cuanto a las demás condiciones, regirán íntegramente las señaladas para la primera subasta, insertas en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 19 de diciembre de 1955, pu-



diendo examinarse el material objeto de venta en los almacenes de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Zaragoza, 19 de enero de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel de Codes y de Sotto.

## SECCION SEXTA

Núm. 290

TARAZONA

Conforme a lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión de 28 de diciembre de 1955 se saca a concurso, conforme a lo determinado en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la adjudicación del Servicio de Limpieza pública de las vías urbanas de Tarazona y recogida de basuras de los domicilios de los particulares, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados en dicha sesión y lo expuesto en este anuncio.

El tipo de licitación a la baja es el de 120.000 pesetas anuales, consignadas en el presupuesto municipal ordinario vigente, y la duración del contrato de tres años, a partir de la fecha del otorgamiento del contrato que corresponda al adjudicatario, siendo prorrogable por años venideros si ninguna de las partes lo denuncia con tres meses de antelación a la fecha de la terminación del período. La Corporación se obliga a satisfacer al rematante el precio de la adjudicación, por cuartas partes trimestrales, en el tercer mes de cada trimestre.

Durante el plazo del concurso que más adelante se expone podrán examinarse, en los días hábiles y horas de diez a trece, en la Casa Consistorial, el expediente y pliegos de esta contratación.

No se exige garantía provisional para tomar parte en este concurso, pero para sufragar los gastos del concurso depositarán 200 pesetas en la Caja municipal.

La garantía definitiva a prestar por el adjudicatario consistirá en el 10 % del precio por el que se adjudique el Servicio, que se ingresará en la Caja municipal, en metálico, dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Serán obligaciones del adjudicatario o rematante las siguientes:

a) Mantenimiento a su costa y riesgo de la más esmerada limpieza viaria de las calles y plazas de la ciudad, que obran en los pliegos de condiciones y en los días y fechas que allí se expresan.

b) Recogida diaria de basuras de los domicilios de los particulares, a su

costa y riesgo exclusivo, cuya relación obra en el expediente, y en condiciones de higiene suficientes en evitación de olores molestos y propagación de epidemias.

c) La colocación y depósito de basuras en el lugar adecuado que se designe por el Consejo Municipal de Sanidad.

d) Ocho limpiezas extraordinarias de las calles y plazas de la ciudad, libremente designadas las fechas y lugares por la Alcaldía-Presidencia a costa y riesgo del contratista.

e) Se hará cargo de los obreros temporeros que actualmente tiene adscritos a dichos servicios el Excelentísimo Ayuntamiento a su cuenta y riesgo exclusivo.

Serán derechos del adjudicatario los siguientes:

a) Percibir por trimestres, en la época citada en la segunda de estas bases, el precio anual de adjudicación del Servicio.

b) Hará suyas, para la explotación que tenga por conveniente, todas las basuras recogidas en las vías públicas y domicilios de particulares.

El rematante estará obligado a satisfacer todos los gastos del expediente en lo que se refiere a reintegros, anuncios e impuestos con motivo de esta contratación.

Los licitadores que quieran presentarse lo harán ajustándose al pliego o modelo abajo transcrito, reintegrado con póliza del Estado de 750 pesetas y timbre municipal de 50 pesetas. Presentarán sus pliegos en la Secretaría municipal de Tarazona, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en pliego cerrado, y durante las horas de diez a doce.

Juntamente con el pliego acompañarán la Memoria y documentos a que se refiere el artículo 40, número 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como las sugerencias indicadas en el número 2 del citado artículo.

En pliego aparte y abierto presentarán los siguientes documentos:

a) Resguardo del depósito de pesetas 200 a que se refiere el número 4 de estas bases.

b) Documento de identidad del licitador o poder bastanteado en forma caso de presentación de entidad o particular.

c) Declaración jurada, reintegrada con timbre del Estado de 0'25 pesetas, de que el licitador no se halla incurso en ninguno de los casos establecidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamen-

to de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a la fecha de presentación de proposiciones, siendo presidido el acto por el señor Alcalde, asistido del señor Presidente de la Comisión de Fomento, y dará fe el señor Secretario del Ayuntamiento, que autorizará el acto. Podrán delegar dichas personas en los que legalmente les sustituyan.

No se efectuará adjudicación provisional, procediéndose en la forma que indica el artículo 40, número 4, del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente pasará a la Comisión de Fomento, quien dictaminará y propondrá al Excmo. Ayuntamiento lo que estime conveniente.

El Excmo. Ayuntamiento, a la vista del expediente, adoptará acuerdo dentro del plazo de quince días a partir de la apertura de pliegos, adjudicando o no el Servicio de forma discrecional y sin derecho a reclamación alguna.

Los licitadores se someten expresamente al fuero administrativo y judicial de Tarazona.

Y en lo no expuesto en estas bases y pliegos se estará a lo dispuesto en el precitado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Tarazona, 18 de enero de 1956.— El Alcalde, Fermín India.— El Secretario, Eloy Martínez.

\*\*\*

### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado del pliego de condiciones dictado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza) para la contratación, mediante concurso, de los Servicios de Limpieza pública y recogida de basuras de los domicilios particulares de dicha ciudad, acepta en todas sus partes las bases de dicho pliego y se compromete y obliga a su cumplimiento y realización de dichos servicios, con arreglo a las bases que indica en la Memoria adjunta y documentos, por el precio de (cantidad líquida en letra) ..... pesetas anuales.

(Fecha y firma)

Incluidos en el alistamiento para el año 1956 en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para



que comparezcan en dichos Ayuntamientos, o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 29 de enero, y 12 y 19 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

## ENCINACORBA

Jesús Valiás Mayor, hijo de Emilio y Brígida, nacido el día 17 de diciembre de 1935.

## CALATORAO

Jesús Vallejo Martínez, hijo de Hilario y de Pascuala, nacido el 18 de agosto de 1935.

Ventura Vicente Gimeno, hijo de Ventura y de Irene, nacido el 26 de noviembre de 1935.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plado que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 309

VINAS VALENZUELA (José), de 29 años, soltero, hijo de José y Teresa, natural de Marmolejo (Jaén) y domiciliado últimamente en Madrid (calle Manuel Carrasco, 9, Chamartín de la Rosa), como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de D.ª Godina (Zaragoza) para constituirse en prisión decretada contra el mismo en sumario número 64 de 1953, por lesiones y daños por imprudencia.

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 302

## JUZGADO NUM. 10.—BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de mayor cuantía promovidos por "Mutua General de Seguros" contra "Junta de Regantes de Campell y Della Segre" y otros, y de conformidad con lo que determina el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se les acusa la rebeldía y se emplaza por segunda vez a los ignorados herederos de los demandados D. Vicente Andrés Ibarz, D. Miguel Andrés Ibarz, D. Mariano Ayet Torras, D. Juan Borbón Arbiol, D. Santiago Comas Fornos, D. José Cuchi Rodés, D. Antonio Fullola Fornos, D.ª María Fuster (segundo apellido ignorado), D. Raimundo Godia Santolaria, D. Antonio González Roca, D. Tomás Ibarz Cuchi, D. José Oliver Caballé, D. Bautista Oliver Torres, D. José Oliver Torres, D. Federico Príncipe Silvestre, D. Andrés Pusach Borbón, D. José Rami Castelló, D. Pablo Sampietro Arbonés, D. José Sanjuán Montull, D. Manuel Sanjuán Nogués, D. Jorge Sanjuán Vidal, D. Félix Silvestre Oliver, D. Antonio Silvestre Quintana, D. Antonio García Moncada y D. Manuel Sanjuán Nogués, así como también a los demandados emplazados igualmente por edictos D. José Borbón Jover, D.ª Juana Grañén Sabatè, D.ª Pilar Catalán Agil, D.ª Rosa Cuchi Sillió, D.ª Virgilia Arpán Moreno, D.ª Agueda Arau Moreno y D.ª María Silvestre Jover, o sus ignorados herederos caso de haber fallecido alguno de éstos, para que en el término de siete días comparezcan en los autos personándose en legal forma, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y significándoles que las copias de la demanda y documentos se hallan en Secretaría a su disposición.

Barcelona, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Arturo Nieto.

Núm. 239

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 397 de 1951, sobre robo, contra Lucio Sebastián Urzáiz, cuyo domicilio es desconocido, se le notifica que en sentencia dictada en

referida causa fué condenado a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena y a que abone a Manuel Diaz la cantidad de 1.692.50 pesetas y a Pablo Hernández 1.261 pesetas como indemnización de perjuicios.

Siendo desconocido el domicilio de los perjudicados se les notifica igualmente las indemnizaciones que el penado debe abonarles.

Zaragoza, doce de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 244

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en las diligencias número 2 de 1956, sobre estafa, se cita por medio de la presente a Amadeo López, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído en las mismas, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

para que sirva de citación en forma expido la presente que firmo en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 328

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la causa número 6 de 1956, sobre apropiación indebida, se cita a los denunciados Francisco Pérez Marruedo y Julio Insa Muñoz, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en este Juzgado para ser oídos por los hechos denunciados, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 326

## MONTALBAN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye con el número 55 de 1955, sobre hurto, contra José Gracia Larred, cuyos últimos domicilio fueron en calle Alonso V, 1.ª 5.ª puerta, de Zaragoza, y en Torre "El Porrón", término de La



Cartuja Baja, se le hace saber a dicho procesado que por auto de 23 de noviembre último fué declarado terminado dicho sumario, y se le emplace para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Teruel, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Montalbán, cinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 310

**SOS DEL REY CATOLICO**

D. Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia de la villa de Sos de Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que anunciada la vacante del cargo de Juez de paz propietario del Juzgado de paz de Urriés en el "Boletín Oficial" de la provincia por término de treinta días, se presentó ante el Juzgado dentro de dicho plazo una solicitud suscrita por D. Antonio Gil Cuéllar, de 55 años de edad, casado, labrador, vecino de dicha villa, aspirando a tal cargo.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto orgánico para la Justicia Municipal de fecha 25 de febrero de 1949 se hace saber tal solicitud para que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra la misma, las que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Sos del Rey Católico a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jaime Támara Fernández de Tejerina.—El Secretario interino, (ilegible).

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 323

**JUZGADO NUM. 2**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 683 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-María Lorado Fernández, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sitio en la calle Predicadores, n.º 56, segundo izquierda), el día 15 de febrero y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 324

**JUZGADO NUM. 2**

**Cédula de notificación y emplazamiento**

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad de Zaragoza en juicio de cognición tramitado a instancia de D. Emilio Solano Rabadán, representado por el Procurador D. Tomás Rey Ardid, contra otros y los herederos de D. Pascual Alonso Sanjuán, cuyos domicilios se ignoran, sobre declaración de derechos y condena a hacer determinadas obras, se emplaza por medio de la presente a dichos herederos de Pascual Alonso a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en autos y contesten la demanda formulada en la forma que determinan la Ley de 19 de julio de 1944 y Decreto de 21 de noviembre de 1852, apercibiéndoles de que si no comparecen seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que tienen a su disposición las actuaciones en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a dichos herederos de Pascual Alonso Sanjuán y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia se libra la presente en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Alfonso Mosquera.

Núm. 307

**JUZGADO NUM. 2**

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades perseguidas en juicio verbal civil seguido bajo el número 504 de 1955, a instancia de D.ª Justa Miguel Villacampa contra D. Angel Pardos Marguel, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron objeto de embargo a las resultas de dicho procedimiento que, con su valoración, son los siguientes:

Un armario de luna sencillo, con un cajón en la parte inferior. Valorado en 185 pesetas.

Una mesilla de noche sencilla, en 45 pesetas.

Dos butacas sencillas tapizadas en granate, en 40 pesetas.

Dos sillas sencillas, en 22 pesetas

Una mesa de comedor sencilla, usada, en 130 pesetas.

Un aparato de radio marca "Askar", de dos mandos, tamaño pequeño, número 7, A-453-110-127, en 850 pesetas.

Total, 1.272 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de D. Ramón Miguel Miguel (domiciliado en San Vicente de Paúl, número 5, 4.º), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Fermín González García.—El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 313

**La Urbana de Epila, S. A.**

"La Urbana de Epila", S. A., convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que, con permiso del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se celebrará el día 31 del actual, a las cuatro de la tarde y en el domicilio social (Plaza de España, número 6, Epila), al objeto de presentar la Memoria y balance general de cuentas.

Epila, 20 de enero de 1956.—El Presidente, (ilegible).

Núm. 321

**Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Longás**

Por el presente hago saber: Que el día 1.º de febrero de 1956, y en los locales de esta Hermanidad, tendrá lugar un concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de guarda rural, vacante en la misma.

Las condiciones necesarias para tomar parte en dicho concurso-oposición se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Hermanidad.

Longás, 27 de enero de 1956.—El Jefe de la Hermanidad, Juan Solana.